

Junta particular de 23 de Octubre de 1850

En la ciudad de Añana a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta, presidiendo D. Pablo de Santos, Regidor primero del Ayuntamiento de la misma, se congregaron el Sr. Diputado de la Comunidad de Heredero de estas Salinas, y los individuos de la misma que al margen se expresan; y en este estado se trató del modo mas conveniente de hacer una liquidacion general e individual de cuanto tenga que haber cada Heredero por Sales atrasadas de los años de 1836, 39, 40 y 41: de lo que cada uno tiene recibido a cuenta ha sido la pta, y de lo que en realidad se resta a cada interesado, teniendo presente para realizar esta operacion todos los gastos

Atrasos de los
años 1838, 39
40 y 41

que si hayan causal para su cobranza.

Y conociendo los Sres que D. Adrian D
Herran se halla enterado de todo lo con-
cerniente a esta operacion, le autorizan
en debida forma para arreglar lo an-
te posible la indicada liquidacion,
y concluida que sea, presentarla a la Junta
para su aprobacion, si asi lo creyeren.

Con lo que se concluye esta acta que fir-
man con el Sr. Presd, de que yo el Sr. v.
certifico — Pablo & Santos

Gale Saenz de Valtueras

Gabriel de Herrera

Adrian de Herrera

Man Angel de Loma

Francisco Corcuera

Manuel Felix Arguilla

Gregorio de Petaranz

Pablo R. de Almodovar